



# Jesús Fueyo Alvarez

«La Constitución es un tema demasiado serio para dejarlo en manos de los constitucionalistas» • «No existe precedente histórico de abrir un proceso constituyente a través de un cambio» • «Esta Constitución no es ni buena, ni mala, ni regular; está condenada a ser efímera y fatalmente necesaria» • «Lo normal es que sean las revoluciones las que hagan las Constituciones, y no al revés»

Un día de hace años le escuché un debate en las Cortes —en las Cortes orgánicas, claro— y dije que parecía un campeón de pesos pesados de pugilismo parlamentario. Era como un boxeador incansable que te aporrearía implacablemente con frases tan intrincadas como luminosas. Apoya el juego de piernas y los ganchos dialécticos en citas de Hegel, o de Marx, o de quien quieras. Nunca he podido saber si piensa, luego existe, o existe, luego piensa. Casi todo lo que fue, lo que no fue y lo que pudo ser la etapa franquista, pasa por su cabeza.

Las lenguas maliciosas de aquel periodo decían que se quedó con muchas ganas de ser ministro. Pero yo creo que no. Si hubiera querido ser ministro no habría dicho tantas verdades impertinentes al lucero del alba. Y así sigue. Tiene la misma costumbre que don Manuel Azaña: toma notas todos

los días en unos pequeños cuadernos de tapas de hule. Me parece que los cuadernos se los traen de Francia, como si fueran buenas cosechas de Dom Perignon o «foie» de Las Lánidas. Ahí, en las páginas de esos cuadernos, deben de reposar, apretados, muchos graves, ignorados o regocijantes sucesos de la última Historia de España.

Vive acosado de libros. Los libros invaden las habitaciones, trepan por las paredes, se abrazan por encima de las puertas, se encaraman hasta los techos, muestran en el lomo sus títulos en español, en inglés, en francés, en alemán, en italiano. Me empieza a hablar con un poco de desgana, como si le produjera un cierto aburrimiento sabérselo todo ya, de antemano. Luego, se anima, se embala y se ilumina. Lo que sucede es que quererle apresar la palabra es como querer coger la luz con la mano. Esto son sólo chispazos.

—En primer lugar, profesor, quisiera que me dieras una impresión general del texto constitucional y del momento de España en que este texto constitucional se elabora.

—Pues esa es una de las dificultades esenciales del texto constitucional, del proceso constituyente, porque me parece que he escrito en algún sitio que lo normal es que sean las revoluciones las que hagan las Constituciones, y no las Constituciones las que hagan las revoluciones. Y, claro, el intento de hacer la Constitución llega en una fase histórica tan complicada como la que vive el mundo de hoy, en un verdadero proceso de mutación a escala planetaria, en un momento de crisis económica de una profundidad que esté desbordando los propios análisis de los economistas (como diría alguien: es algo demasiado serio para dejar su análisis en manos de los economistas), en un momento en que el sistema de fuerzas y de tensiones sociales está quizá cambiando desde su horizontalidad a una nueva verticalidad: el conflicto entre generaciones, la tercera edad, la generación madura y las generaciones jóvenes o adolescentes. En este momento creo que reducir el problema constituyente a un problema de técnica de profesores de Derecho Constitucional es también una excesiva benevolencia hacia la sabiduría de los constitucionalistas; o, para decir lo mismo que antes, quizá la Constitución sea un tema demasiado serio para dejarlo en manos de los constitucionalistas.

—Y entrando en algún punto concreto, ¿cuál es el defecto más grave que tú le encuentras a la Constitución?

—Jaime, cómo te diría yo... Pues su concepción, su parte, su partenogénesis... Como



quieras llamarlo... Es decir, es la placenta misma del proceso constituyente lo que a mí me ha puesto en guardia. Porque, en rigor, los españoles fuimos convocados a las urnas después de una larga fase de mentelización; después de un proceso político, económico y social como no lo tiene ningún pueblo del mundo en cuarenta años, en un pueblo de reflejos tan rápidos y de movimientos tan pendulares como el nuestro. Todo eso, en definitiva, está entregado ya al juicio de los

historiadores; lo que pasa es que algunos hacen de la Historia un noticiario. Pero fuimos convocados a una ley de Reforma de las Leyes Fundamentales, que no es lo mismo que unas Cortes Constituyentes. No es lo mismo facultar a unas Cortes, incluso de nueva composición, para reformar Leyes Fundamentales que para levantar un Estado de nueva planta.

Creo que los españoles, con esa verticalidad generacional a que me acabo de referir; los españoles producto de ese cambio socio-económico no ya de esos cuarenta años, sino de los últimos quince o veinte años, en que cada uno había alcanzado ciertas posibilidades de interés y muchas oportunidades de reflexión que no había tenido antes, pues si tenían vocación de cambio. Pero si hoy se le hubiera planteado, clara e inequívocamente, al país una cuestión opcional, el cambio absoluto a una democracia constituyente, no sé lo que hubiera pasado ni si habría habido un Gobierno con condiciones de fuerza suficiente para plantear esa opción. Si hubiera habido un Gobierno con condiciones de fuerza suficiente para plantear esa pregunta, apenas habría necesitado más que un coro nacional; porque entonces es que se habría producido una revolución, y la Constitución vendría como la secuela natural del proceso revolucionario. Este defecto, casi genético, este fallo de método, quizá importe por las circunstancias más que por la concepción, pero entrafía otros muchos, y eso lo puede decir porque no tengo ningunas razones para haber coincidido, ni generacionalmente, ni existencialmente, ni ideológicamente, en nada con el eminente colega don José María Gil-Robles; mas o cierto es que yo he hecho también esa afirmación suya, porque es que,

de **verdad**, no existe precedente histórico de abrir un **proceso constituyente** a través de un cambio.

Por **ejemplo**, el problema del **bicameralismo** une su **filosofía** política específica; pero abrir un **proceso preconstituyente** con dos Cámaras **colegislativas** supone embarcar la elaboración técnica y parlamentaria de la Constitución en un proceso de tal **longitud**, y expuesto a tales baches y a tales **circunstancias**, que no hay realmente quien **pueda** saber cómo y **cuándo** va a terminar esto.

Los que hoy se quejan de la morosidad y de la lentitud del proceso constituyente tienen **razón**, pero una razón que **debían** haber expuesto desde el momento en que se planteó un **método** para hacer la Constitución; proceso **que** no fue suficientemente matizado. (O quizá **sí**, porque pudo venir to bastante velado como para obtener unos **resultados** determinados; eso no lo sé.) Entonces la Constitución **resultante** de toda esa mala placenta, a fuerza de traer detrás de sí mucho más un aluvión democrático de cambio que una filosofía concreta y precisa de ordenación del Estado, de la **sociedad** y del sistema de las formas de vida dentro de esa sociedad, **resulta** que trata de dar una acogida consensual (que es a eso a lo que se llama consenso) a todo: al pasado, al presente y al futuro. Y esto me parece un tanto utópico. Por eso es por lo que yo veo que esta Constitución no es que sea ni **buen**a, ni mala ni regular; es que está condenada a ser **efímera** y fatalmente necesaria.

—**Acabas de decir que la Constitución es ambigua. ¿Cuáles son las ambigüedades que tú encuentras más peligrosas en la Constitución? ¿Dónde y en qué es ambigua la Constitución?**

—**Pues mira**, una está en el tema de las **autonomías**. Este es, para mí, un tema de **previo** pronunciamiento. Hay que saber **cuál** es la **imagen** de Estado o de nación que se quiere tener, y entonces, a la **vista** de esto, se hace una Constitución u otra. Si **los hechos diferenciales** históricos de las regiones, **nacionalidades**, etc., se consideran tan acusados, yo **habría** preferido, en el sentido de preferir un mal menor, una **respuesta** jurídicamente coherente de tipo federal a una indefinición absoluta y a esta posibilidad de que cada uno tenga la **autonomía** que se **merece**. Pero como yo he escrito de **este** tema no quisiera **insistir** sobre eso; sólo subrayar, eso sí, que es no un tema **intrínseco** de la propia Constitución, sino de **previo** y **especial** pronunciamiento a la Constitución. Hay que decir antes de nada: España no está **constituida**; España **se constituye**; España está constituida. Y esto, por su **carga emocional**, por su **carga** histórica y por su **carga socio-cultural**, es completamente **diferente** de la **descentralización** administrativa. Por **eso** podríamos citar aquí al presidente de la Generalidad **preconstituyente** y **preautonómica** cuando dijo, y con toda razón, que no son lo mismo las **circunstancias** históricas de Cataluña que las de otras regiones. Pero **ése**, **insisto**, es un tema aparte.

Hay que **distinguir** entre los temas de 4a mecánica constitucional, que **son** fundamentalmente tres, al nivel del **constitucionalismo** español. El primer tema es el del sistema de libertades de la sociedad; el segundo, el tema de la ordenación y equilibrio de poderes, y el tercero, el modelo de convivencia social y económica. De modo que yo **despejo** el tema de las **autonomías**; lo otro yo creo que está todo muy verde.

Vamos a una primera cuestión: ¿por qué a la **Monarquía** le llaman «**Monarquía** parlamentaria»? La **Monarquía** puede ser: o lo que es etimológicamente, en cuyo caso no **te** hace ninguna falta la **Constitución**, o una **Monarquía «constitucional»**. Lo que yo no entiendo, o mejor dicho, sí lo entiendo, porque «s de una **transparencia** casi de destape, como se dice **ahorá**, es lo de «**Monarquía** parlamentaria», porque eso significa que el



«**Llamar "parlamentaria" a la Monarquía me parece algo tan desafortunado como llamarla administrativa o judicial»**

Parlamento es la instancia absoluta del orden político constitucional. La **Monarquía** puede ser constitucional, y en este sentido la Corona no es nada más que órgano, si se quiere, central, arbitral, moderador, de la Constitución. Pero la Constitución no es un proceso regalado o donado por la Monarquía; la Constitución no es una Carta otorgada.

Ahora bien, el Parlamento es sólo un órgano, **llámese** si se quiere importante, capital, representativo; un órgano de proceso y de **equilibrio** de poderes. En **este** sentido llamar «**parlamentaria**» a la **Monarquía** me parece pues no **sé** si un disparate, pero me parece **algo** tan desafortunado como llamarla judicial o llamarla **administrativa**. Y **eso**, creo yo, es concederle a la conformación **neodemocrática** de España una **matización** no exenta de **riesgos** y de preocupaciones, al menos **para** mí.

Porque esto, **Jaime**, me lleva de segunda mano al tema del Parlamento hoy; no del Parlamento ni de la democracia, **sino** del parlamentarismo. Todos los estudiosos de esta materia **sabemos** que, a lo **largo** de muchos años, concretamente **después** del desenlace de la I Guerra **Mundial**, sobre todo en **las** décadas tremendas de los 20 y de los 30, todos los textos de Historia de las ideas **Políticas**, de Ciencia Política, están plagados (salvo **excepciones** brillantísimas, como la de **Kelsen**) de una **crítica** feroz acerca de la incompetencia e impotencia **del** Parlamento para conducir las **realidades** que devinieron como consecuencia de varios sucesos: la debilitación de Europa, ya en 1918; la primera manifestación de una crisis en la economía **norteamericana** que equivalía a una crisis económica mundial; la génesis de los fascismos (que en Italia empezó antes por el proceso **típicamente italiano**); la terrible época dictatorial; la **solución** a la espada o a la «**autoritas**» que se abre en **los** años treinta, y de la cual nosotros terminaremos por **ser** el exponente histórico más espectacular. Todo **esto** está tratado en el análisis, no de los propagandistas **fascistas**... Yo podría **citarte**, si no temiera incurrir **en** pedantería, textos y textos, a cual más **brillante**, sobre esta crítica.

Pues **bien**, nosotros en 1978, después de esos cuarenta años, nos planteamos el tema del cambio democrático, de la reconversión **democrática**, de la mal llamada —como dice con mucha **razón** **Torrente Ballester**— **remodelación** y **que**, quizá con más razón, llamo yo la fundación de nueva planta de una democracia. Recuerdo (y **aprovecho** la circunstancia para contarla, porque es una **anécdota mínima**, pero no **deja** de ser histórica) que, cuando la famosa Comisión mixta del Cobierno Arias yo **planteé**, como **cuestión** previa del cambio democrático, si se **elegía** una vía ipresidencialista o una **vía** parlamentaria. **Bueno**, tuve tan poco **éxito** que nadie recogió siquiera la pregunta. Pero es una cosa que me ha seguido preocupando siempre, porque quizá **hubiéramos** podido habilitar, bajo la cobertura monárquica, una solución **presidencialista** que luego hubiese ido graduando el cambio, **ya** que tampoco vamos a incurrir en la ingenuidad de creer que de la **tacada** de la próxima Constitución resolvamos un siglo. Aquí todo pensador o político que discurre secularmente ya está **condenado**, pero para la eternidad. Todos vivimos en un ritmo histórico trepidante y ni siquiera nuestra anatomía ni nuestro espíritu objetivo, que diría **Hegel** **están** preparados para ello. Aquí hay que discurrir como los americanos y los rusos, que **son** los hombres de la nueva década, contando la Historia no por el argumento de los siglos, sino por los argumentos de las **décadas**. No existe ningún historiador norteamericano que se atreva a escribir una Historia de los **Estados Unidos**. Los **historiadores**, especialmente los americanos, escriben por **décadas**. En cuanto a los rusos te podría decir lo mismo; pero, en fin, ya me estoy perdiendo...

Regreso al punto **esencial**: este era un problema también de **previa** filosofía, y no de **este** proceso aluvional **democrático** y de **confusión** entre democracia y (iba a decir «y **absolutismo parlamentario**») **hegemonía** parlamentaria. Han **bastado**, en la fase **preconstitucional**, los primeros chirridos de la máquina parlamentaria para que la gente ya empiece a notar el cansancio del **Parlamento**, la distancia entre los representantes y los representados. ¡Pues estos son argumentos de la época de **Hermann Heller**! Esto está en **Hermann Heller** como está en todos los **críticos** del **parlamentarismo** de entonces. Pero, ¿cómo es posible que el **hombre** de la calle se saque de su cabeza un Plan Energético, y que el nombre del **Parlamento** no tenga en su cabeza un Plan Energético? Lo que pasa es que el hombre de la **calle** se encuentra con que te suben la gasolina, y el hombre del Parlamento no sabe cómo **conseguir** que el **hombre** de la **calle** le vote a base de **subirle** la **gasolina**...

Creo que esta cuestión de **la crisis** del parlamentarismo, sobre todo bajo el arco monárquico, es una cuestión muy **difícil** de ventilar porque constituye el enfoque general del proceso constituyente español.

—**Habías hablado del modelo económico y social de la Constitución...**

—**Sí**, con eso quisiera terminar. Pero voy a referirme al tema del **bicameralismo**, que (antes te lo he **dicho**) como método de producción de una Constitución es algo, que yo **sepa**, sin precedentes. Me echo **realmente** a temblar (y se lo he **dicho** a algunos senadores que todavía **se** honran con mi amistad) por lo que puede pasar **aquí** si no tenemos una Constitución. Estamos en la apremiante **necesidad** de tener una Constitución. Si alguien ha interpretado mi actitud, por esto de las **autonomías**, en el sentido de que no haya Constitución, yo te digo que si no **hay** Constitución es como si no tenemos firmamento. El que **quiere** votar que se caigan los astros sobre **nosotros**, que lo vote; yo no puedo votar

Yo digo que una mala Constitución, en estos momentos, es mejor para España que ninguna Constitución. Pero si he criticado el bicameralismo como método de elaboración de la Constitución, tengo que decirte, Jaime Campmany, que el problema del bicameralismo como estructuración, como articulación del proceso de elaboración de las leyes, como representación política del país, es un problema en el que hay que atinar mucho por una razón fundamental: porque en rigor el tema de doble Cámara responde a una concepción clasista, elitista, que es de donde viene lo de «Alta Cámara», o responde a una representación de intereses nacionales, regionales, etc., y es una estructura fundamental en un sistema federal, o responde a eso tan, ¿cómo te diría yo?, deteriorado, llamado orgánico.

Lo que no se puede hacer es reduplicar la representación democrática, porque entonces se obliga a la clase política a que, por dos veces, se exhiba ante el país, extraiga su legitimidad de esa exhibición, y luego, por las cosas de lo que es la vida política en sí y por sí, establezca sus propias contradicciones, que no pueden resolverse más que por otra nueva comparecencia; con lo cual el parlamentarismo es reduplicativo y todas sus deficiencias pueden ser multiplicadas dos veces y dar lugar a una ingobernabilidad democrática y representativa del país. ¿Qué le van a hacer ahora al Senado: la misma operación que se le hizo a las últimas Cortes de Franco? Pues me parece un mal comienzo. Yo no sé si lo nuestro sería un brillante final, pero esto es una mala génesis. En una sociedad no estabilizada, como la nuestra, yo soy partidario de una sola Cámara. El bicameralismo aquí o responde a un intento de dar salida al problema autonomista o no responde absolutamente a nada.

—¿Cómo ves el documento ideológico P. S. O. E. - P. S. P., en relación con la Constitución?

—Yo estoy impresionado con ese documento ideológico. Porque creo que es el documento con más plasticidad ideológica que se ha producido en España desde hace más de medio siglo. No me importa decirte que los ideólogos de las décadas pasadas no tuvimos (y empleo el plural sin eufonía, sin pedantería y sin protagonismo) la capacidad de plasticidad ideológica que hay en este documento. Pero dejando al fondo la literatura ideológica, lo cierto es que este documento introduce una filosofía leninista en el planteamiento socialista y democrático. Es decir, coloca al Partido Comunista Español en la derecha monárquica y sitúa al nuevo socialismo unido en la posición de propiciar un modelo de sociedad que está a la altura de la enfermedad infantil de! Socialismo a la que se refiere Lenin en una obra famosa. Las posibilidades de cohesión de una sociedad sin clases con una sociedad libre me parecen puro angelismo de teología política terrenal. En una sociedad sin clases siempre hay una clase, que es la clase política. Y entonces yo me pregunto: ¿qué es lo que significa este documento de cara a lo que estábamos hablando, de cara a la elaboración constitucional, que es el tema de esta entrevista? (Porque no quiero entrar en críticas políticas de más o menos alcance, entre otras cosas porque yo me he retirado o me han retirado al Aventino del pensamiento, que tampoco es tan incómodo. ¡Peor es el campo de concentración!) Pues esto significa el fin de las posibilidades de una social-democracia; el fin de una alternativa poder social-democrático en España, el planteamiento descarado (descarado en el sentido noble, esto es, sin máscaras, sin ataduras) de decir: nosotros vamos a una edad sin clases, a una sociedad con



«Los textos de ciencia política están plagados de una crítica feroz acerca de la incompetencia e impotencia del parlamentarismo»

nacionalización, con estatificación de los medios de producción, y a mi esto me parece una convocatoria a una reacción de la derecha natural. Creo que esto es lo que la «gran derecha» estaba propiciando y esperando para poder unirse; ahora no tiene más que copiar y traducir todo lo contrario de lo que dice el documento ideológico.

¿Por qué se ha hecho esto? Yo creo que los dos grandes vencidos de esta operación son el presidente Suárez y el líder Felipe González; porque, claro, la energía antimarxista del presidente Suárez va a ser puesta en tela de juicio pasado mañana, y la capacidad de dirigir ese proceso revolucionario marxista-democrático por parte del líder Felipe González lo va a poner en duda, ¿quién te diré yo?, pues hasta Bárbara Rey... bueno, es un modo de hablar, ¿Esto es e) regreso a) largo-caballerismo? Pues no se lo doy a Felipe González, tal como yo lo veo de lejos. Con esto hemos llegado a una situación verdaderamente preocupante, hasta el extremo de que yo no sé si el proceso constituyente o constitucional puede abortar. Puede abortar no por el golplismo; puede abortar porque no consigamos un esquema mínimo de ideas claras y sencillas, de ideas generales. En esto estoy conforme con Marias, al que yo no conozco más que de estudiadas. El planteamiento de Marias corresponde a una filosofía como la suya; una filosofía de la razón vital exige tener unas cuantas ideas generales, claras y sencillas, y esta Constitución puede que tenga demasiadas soluciones, artículos, tesis, posiciones, o que sea, pero un esquema anatómico normal de ideas claras y sencillas no lo tiene.

Es posible que los españoles no le demos la menor importancia a la Constitución, que también puede ocurrir, y esto sí que hace definitivamente abortiva la Constitución: que la Constitución, siendo la superlegalidad, no tenga la menor importancia porque a los españoles les dé lo mismo que haya esa Constitución o que haya otra. Pero si hacemos una Constitución en serio,

me cuesta mucho trabajo creer que los españoles nos pidamos poner de acuerdo en un texto con una virginidad y, al mismo tiempo, con una astucia tan complicada que quepan ahí, juntos, en un modelo de sociedad capitalista, un modelo de sociedad neocapitalista, un modelo socialista, un modelo comunista, y todas las llamadas alternativas de poder, que no son más que alternativas de un vuelco de la sociedad. Yo te confieso que eso es una cosa que no entiendo y que puede llegar un punto en que no funcione nada y el vuelco se produzca a diestra o a siniestra, y las dos cosas me parecerían catastróficas.

Esto nos conduce al principio de nuestra conversación, porque aquí se ha producido una revolución invisible, tapada, insonora, siendo así que para producir un Estado de nueva planta, una Constitución de nueva planta, se tenía que arrancar por el principio revolucionario que es lo que hace la Constitución transparente y clara. Por ejemplo, ¿tiene algún problema Breznev para haber hecho la nueva Constitución, que la tengo ahí? ¿Lo van a tener los sucesores de Mao para hacer la nueva Constitución, que la van a hacer? Pues esos son los dos hechos constituyentes sociológica e ideológicamente más importantes del siglo. ¿Y por qué Breznev puede poner en su Constitución que la defensa de la Patria soviética, por parte de todos los ciudadanos en el servicio de las Fuerzas Armadas y en la guerra, es un deber patriótico, y aquí no nos atrevemos poner nada de eso? Bueno porque él tiene una revolución hecha y los demás estamos empezando. Todo esto hace que la senda constitucional sea algo así como un camino quebradizo por los mares del Báltico en pleno invierno.

—Y respecto a la forma de Gobierno.

—En realidad el problema estaba despedido por la posición de que primero es a democracia y luego es la forma de Gobierno. Esa es la posición de la izquierda. En segundo lugar, porque el Partido Socialista, bajo el liderazgo de Felipe González, habla establecido la idea de que, en definitiva, su voto republicano era un voto de puro testimonio. Pero ahora las cosas se hacen más quebradizas. Porque en una sociedad sin clases, ¿cuál es la clase del Monarca? No quiero seguir añadiendo: ¿cuál es la clase de la nobleza, y cuál es la clase cortesana etcétera? Yo veo sumamente difícil cohesionar la esencia del principio monárquico con una filosofía de la sociedad sin clases. Esto me recuerda, para terminar, una frase verdaderamente feliz de un colega mío, ya logrado, que apenas escribió nada porque era, como tantos de nosotros, un poco lento para escribir y acelerado para pensar que me decía hace un par de años en Santander... (era Nicolás Ramiro Rico, si lo citas me darás una gran alegría)... me decía «Jesús, ¡es que España es un país tan trascendental y tan poco serio!» Pues este problema a mí me parece tan trascendental y tan poco serio... Hace años ser monárquico o ser republicano definía a un hombre desde el alma al cuerpo, en sus estilos de vida, en sus afiniciones, en todos los matices; ahora hay un confusiónismo en que se puede plantear la eventual esperanza utópica, idealista y arcádica de que una sociedad sin clases, marxista, revolucionaria y democrática, además ¡sea monárquica! Esto ya es un atentado contra todo lo que yo tengo aquí y lo que tengo ahí... (y Jesús Fueyo se señala la frente y señala después las estanterías repletas de libros)... y añade:

—Eso es una sublevación de los libros, que también puede producirse un día la rebelión de los libros.

Jaime CAMPANY